



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS

JVH Juicio verbal (desahucio precario) 483/2020.

Sobre: Desahucio en precario.

Demandante: Juan Francisco Arana Rupelo.

Procurador/a: Sr/Sra. María Teresa Palacios Sáez.

Abogado/a: Sr/Sra. María Pilar Arana Carcedo.

Demandado: D/D.<sup>a</sup> Ouafaa Belhadj.

D.<sup>a</sup> María del Mar Moradillo Arauzo, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera de la Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que, en este órgano judicial, se tramita juicio verbal (desahucio precario) 483/2020.

Parte demandante: Juan Francisco Arana Rupelo. Parte demandada: Ouafaa Belhadj.

En el que se ha dictado la resolución: Sentencia de fecha 3/02/2021.

En atención al actual desconocimiento del domicilio del demandado y conforme a los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC), he acordado notificarle la anterior resolución por edictos.

Contra la resolución que se notifica cabe recurso de apelación, ante este Tribunal en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en la oficina judicial de este órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la secretaria general de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a Ouafaa Belhadj, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la oficina judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Burgos, a 15 de febrero de 2021.

El/la letrado de la Administración de Justicia,  
María del Mar Moradillo Arauzo